



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000316 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 NOV 2014

VISTO:

El Informe N° 170-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA., de fecha 27 de Agosto del 2014, Informe N° 317-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha 29 de Agosto del 2014, Memorando N° 777-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 02 de Setiembre del 2014, Informe N° 296-2014/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 27 de Octubre del 2014 e Informe N° 462-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 04 de Noviembre del 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 170-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA., de fecha 27 de Agosto del 2014, el Arq. PABLO ORTIZ ARRESE, en su calidad de Proyectista, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 8 DE OCTUBRE BARRIO EL RECREO - TUMBES", por un monto ascendente a S/. 61,545.99 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 99/100 Nuevos Soles); siendo el Plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES. El mismo que se encuentra debidamente visado en señal de conformidad para su trámite de aprobación.

Que, mediante Informe N° 317-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha 29 de Agosto del 2014, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 8 DE OCTUBRE BARRIO EL RECREO - TUMBES", elaborado por el Arq. PABLO ORTIZ ARRESE, por un monto ascendente a S/. 61,545.99 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 99/100 Nuevos Soles); siendo el Plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES. El mismo que contiene lo siguiente:

- Memoria Descriptiva
- Metrados
- Presupuesto
- Análisis de Precios Unitarios
- Planos

Que, mediante Memorando N° 777-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 02 de Setiembre del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura SOLICITA a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal para la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad:





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000316 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 NOV 2014

"MANTENIMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 8 DE OCTUBRE BARRIO EL RECREO - TUMBES", por un monto ascendente a S/. 61,545.99 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 99/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 296-2014/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 27 de Octubre del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto Otorga la Certificación Presupuestal para la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 8 DE OCTUBRE BARRIO EL RECREO - TUMBES", indicando la cadena funcional programática; según el siguiente detalle:

Correlativa : 0149
Programa : 9002 Asignación Presupuestal que no Resultan en Productos
Prod/proy : 3.999999 Sin Proyecto
Act/Al /Obra: 5.000947 Mantenimiento preventivo de instituciones
Función : 02 Educación
División Funcional : 047 Educación Básica
Grupo Funcional : 0104 Educación Primaria
Finalidad : 0006598 Mejoramiento de Infraestructura de Centros Educativos
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Regalías. Renta y Aduanas.
Monto : S/. 61,545.99
CG/GGG : 2.6

En ese sentido, estando a todo lo actuado, y a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito de Tumbes, a través del Acta Fiscal de fecha 27 de Agosto del 2014; se deberá proceder a Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 8 DE OCTUBRE BARRIO EL RECREO - TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a: S/. 61,545.99 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 99/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2014, bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, incluye 18% de I.G.V., siendo el Plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, debiéndose emitir la resolución administrativa correspondiente.

Que, contando con la visación del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N°



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000316 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 NOV 2014

00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 8 DE OCTUBRE BARRIO EL RECREO - TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a: S/. 61,545.99 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 99/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2014, bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, incluye 18% de I.G.V., siendo el Plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0149
- Programa : 9002 Asignación Presupuestal que no Resultan en Productos
- Prod/proy : 3.999999 Sin Proyecto
- Act/Al /Obra: 5.000947 Mantenimiento preventivo de instituciones
- Función : 02 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0104 Educación Primaria
- Finalidad : 0006598 Mejoramiento de Infraestructura de Centros Educativos
- Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados
- Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Regalías. Renta y Aduanas.
- Monto : S/. 61,545.99
- CG/GGG : 2.6

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ing. Cesar Ubillus Mogollón
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA